

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 14 DE AGOSTO DE 1971

NÚM. 184

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excm. Diputación celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de una cerca de cerramiento del Colegio de Niños Subnormales del Parque.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (367.774).

La fianza provisional es de ONCE MIL TREINTA Y CUATRO PESETAS (11.034), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo la fianza definitiva el 6 por 100 del importe de la ejecución y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de TRES MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado.

La documentación, se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con tres pesetas, sello Provincial de tres pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto

del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de el día ... de de 19 ... , así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se siguen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, en letra). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 7 de agosto de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
4180 Núm. 1710.—451,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de León 2.^a (Pueblos)

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos semestrales de de los años que después se indican, se ha dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifico documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido Texto Legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de VEINTICUATRO HORAS hagan efectivos sus débitos en la oficina de esta Recaudación, sitas en León, calle Independencia, número 16, previniéndoles que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de OCHO DIAS, de haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento Gene-

ral de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De REPOSICION, en el plazo de OCHO DIAS, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, ambos plazos contados a partir del día siguiente

a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL

en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Juan González Gutiérrez	1970	Lic. Fiscal (Transportes)	Olleros de Alba (La Robla)	1.560
Baudilio Díez Fernández	1970	Lic. Fiscal (Soldadura)	Quintana Raneros	3.103

León, 4 de agosto de 1971.—El Recaudador, Luciano Sahelices Gago.

4121

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE MINAS ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, se abre información pública sobre autorización administrativa para refuerzo del tramo que a continuación se especifica, de la línea aérea trifásica de Ponferrada a Páramo del Sil, autorizada oficialmente por resolución de la Jefatura de Minas de esta provincia en 20 de marzo de 1946.

Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., con oficinas generales en León, calle de Independencia, núm. 1.

Finalidad: Reforzar un tramo de 707 mts. en el término municipal de Matarrosa del Sil para evitar fuertes ángulos verticales en el tendido, que originan tensiones mecánicas excesivas dando lugar a frecuentes averías con el consiguiente peligro sobre la zona que vuela e interrupciones en el suministro de energía a los diversos servicios de la citada entidad.

Características: Línea aérea trifásica, a 33 KV. con origen en la Central Térmica de Minero Siderúrgica de Ponferrada y termina en Páramo del Sil donde enlaza con otra línea de iguales características. El tramo a reforzar, entre los apoyos 293 y 304, afecta a los siguientes cruces: ramal minero de Antracitas de Gaiztarro, S. A.; carretera de Ponferrada a La Espina Km. 28, Hm. 5, línea telefónica de la C. T. N. E.; río Sil; F. C. minero Ponferrada a Villablino en Km. 30, Hm. 4; escombrera del grupo minero San Luis y los montes de utilidad pública núms. 402 y 403 de la pertenencia de los pueblos de San Pedro de Mallo y Toreno de este último Ayuntamiento.

El nuevo tramo de línea reunirá las condiciones de seguridad señaladas en el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión.

Los diez vanos actuales de longitudes cortas se reemplazarán por dos vanos

de 340 y 367 m., mediante tres columnas de celosía y perfiles laminados, siguiendo sensiblemente la traza anterior por lo que se eliminarán ocho apoyos.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 261.565 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Minas, calle Suero de Quiñones, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 5 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 4144 Núm. 1700.—385,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente 17.168.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación, de 250 kVA., en León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 141 metros de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A. y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 250 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la margen izquierda del río Bernesga junto a los Laboratorios Ovejero, en la ciudad de León, cruzando la línea dicho río.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 22 de julio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3942 Núm. 1724.—286,00 ptas.

Expediente 17.222.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV., en León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, trifásica, a 13,2 kV (15 kV.), de 276 metros de longitud, origen en la Subestación de Transformación de Trobajo del Cerecedo y término en las proximidades de la Crta. LE-534, donde enlazará con la línea de Puente Castro, cruzando bajo el Ferrocarril de Renfe, línea de Palencia La Coruña, por el Km. 19/283, existiendo paralelismo con la Crta. LE-534, de la N-630 a Trobajo del Cerecedo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; De-

creto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 21 de julio de 1971.—En Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3943 Núm. 1725.—275,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Carrocera

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico de depuración de aguas residuales de Otero de las Dueñas y Viñayo, suscrito por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Antonio López Peláez-Sandoval, y cuyo importe total asciende a 870.956 pesetas, estará expuesto en esta Secretaría por el plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones por quien lo estime oportuno.

Carrocera, 3 de agosto de 1971.—El Alcalde, Cándido Blanco. 4080

Ayuntamiento de Folgozo de la Ribera

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día uno de los corrientes los documentos relacionados a continuación, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de su examen y formular cuantas reclamaciones sean necesarias:

1.—Expediente núm. 3 sobre modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos en vigor.

2.—Proyectos de instalación alumbrado público (rectificados), de las localidades de Boeza y El Valle.

Folgozo de la Ribera, 2 de agosto de 1971.—El Alcalde (ilegible). 4081

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

En cumplimiento a lo que determina el apartado 3.º del artículo 39 del Reglamento de Contratación, se hace saber que resuelta la 1.ª parte del concurso subasta para las obras de alumbrado público de los pueblos de Los Barrios, Mallo, Mora, Portilla y Vega de Caballeros, quedando seleccionados para la 2.ª fase los siguientes señores:

Núm. 3.—Agro-Industrial Minera.—León.

Núm. 4.—Montajes Eléctricos Loyola.—León.

La apertura de los pliegos «Oferta económica» se realizará en la Casa

Consistorial, a las once horas del quinto día hábil en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Barrios de Luna, 31 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible).

4038 Núm. 1685.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

BASES para la provisión en propiedad, mediante concurso-examen, de una plaza de Guardia Municipal.

Acordada por el Pleno municipal la convocatoria de concurso-examen para cubrir una plaza de Guardia Municipal y aprobadas las correspondientes Bases se anuncia concurso para su provisión previo examen de aptitud, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, previo examen de aptitud, de una plaza de Guardia Municipal vacante en la plantilla de esta Corporación, dotada con el sueldo y retribución complementaria de 46.800 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

2.ª Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener cumplidos veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha de publicación de esta convocatoria.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

c) Estar en posesión, como mínimo, del certificado de estudios primarios.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser persona adicta al Movimiento Nacional.

f) No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.

3.ª El Tribunal examinador estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Jefatura Central de Tráfico y el Secretario de la Corporación, que asumirá a la vez las funciones de Secretario.

4.ª Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada con tres pesetas, suscrita por el interesado y dirigida al Sr. Alcalde - Presidente, acompañando resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos examen.

5.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, al en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacer la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.ª El Ayuntamiento, una vez terminado el plazo de admisión de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablero de anuncios de la Casa Consistorial la relación de aspirantes admitidos y de los excluidos, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones.

7.ª Publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se hará pública la composición de los miembros del Tribunal en los mismos periódicos oficiales. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el artículo 6.º del Decreto de 27 de julio de 1968, o ser recusados por los aspirantes, conforme a dicho precepto legal.

8.ª Las pruebas del examen de aptitud serán dos:

a) Escritura al dictado, resolución de un problema de aritmética elemental y redacción de un parte que versará sobre el punto que señale el Tribunal, referido a lo más habitual en esta clase de servicios.

b) Contestar a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre el Código de Circulación, Ordenanzas municipales y nociones generales de la Administración Local.

9.ª La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal será de diez puntos cada uno y referida al resultado del conjunto de los ejercicios. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros del Tribunal, dará como cociente la puntuación obtenida, debiendo alcanzar al menos cinco puntos para ser calificado como apto.

Los ejercicios serán públicos y se anunciarán con ocho días de antelación en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

10.ª Inmediatamente después de realizadas las pruebas, se levantará acta y se publicarán los resultados en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, y el Tribunal elevará propuesta al Sr. Alcalde con relación de los concursantes que hayan resultado aptos y expresión de la calificación obtenida por cada uno de ellos.

11.ª El Sr. Alcalde, en virtud de cuanto dispone el artículo 116, d), de la Ley de Régimen Local, hará el nombramiento dentro del plazo de un mes conforme a la propuesta del Tribunal.

12.ª El concursante nombrado por el Sr. Alcalde, deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, du-

rante cuyo plazo aportará a la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

13.^a Si dentro del plazo señalado en el número anterior o de la prórroga en su caso, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento y, en su lugar, el señor Alcalde lo otorgará al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal.

14.^a Para lo no previsto en las anteriores Bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 27 de Junio de 1968.

Sabero a 2 de agosto de 1971.—El Alcalde, Julián García.

4083 Núm. 1684.—902,00 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de saneamiento de Vegaquemada, redactado por el Ingeniero D. Alberto Pérez Alfonso, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Vegaquemada, 2 de agosto de 1971. El Alcalde (ilegible). 4104

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Barjas.

Valladolid, 31 de julio de 1971.—El Secretario de Gobierno, Eusebio Echevarría.—V.º B.º: El Presidente, Federico de la Cruz. 4166

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 7 de 1971, promovidos a instancia de Manufacturas Cañas, S. L., domiciliada en Armunia y representada

por el Procurador Sr. Tejerina, contra D. Baltasar García Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León y contra su esposa D.ª Isabel Fernández Martínez, a los solos fines de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación de rebeldía, sobre pago de sesenta y siete mil quinientas once pesetas de principal y la de treinta mil pesetas más que se calculan para costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas responsabilidades, se hizo formal traba de embargo sobre los siguientes bienes propiedad del demandado, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

1.º Turismo Renault 8, matrícula LE-41.728, valorado en 60.000 pesetas.

2.º Una casa sita en el casco del pueblo de Villaseca de Laciara (León) que consta de planta baja y dos pisos, en la carretera general de Piedrafita al Pajarón, de unos 110 metros cuadrados aproximadamente, linda: al frente, dicha carretera; espalda o fondo, con terreno propiedad del deudor; a la derecha entrando, con Ezequiel Alonso, y a la izquierda, con D.ª Corsina García. Hipotecada a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León; valorada en 400.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciséis de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, previniéndole a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a siete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4168 Núm. 1708.—363,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en la causa 39 de 1970, por abusos desonestos contra Manuel Blanco Rodríguez, de 68 años de edad, casado, hijo de Antonio y de Rosario, natural y vecino de Sésamo, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.º Un prado de secano en «Las Barreras», de unas doce áreas aproximadamente de cabida, que linda: Este, hros. de Antonio Blanco; Norte, José García, y Oeste, camino; tasada pericialmente en tres mil pesetas.

2.º Una tierra de secano, en «Peregales», de unas seis áreas de superficie, que linda: Norte, Pedro García; Sur, José García; Este, carretera; Oeste, Garvasio Rodríguez; tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

3.º Una tierra de secano, de «Los Francos», que linda: Este, Blas García; Oeste, monte; Sur, monte; Norte, monte. Tiene una cabida de unas diez áreas de superficie; tasada pericialmente en cien pesetas.

4.º Una tierra de secano, en «Las Gavadas de Torón», de unas cuatro áreas, que linda: Oeste, Jaime García; Este, Manuel Pérez; Norte, mata de roble; tasada pericialmente en cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la reponsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a siete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4167 Núm. 1707.—407,00 ptas.

Anuncio particular

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villasabariego

Confeccionados por esta Sindical los padrones de cuotas personales, canon por ganadería y cuota por hectáreas para nutrir el presupuesto del año en curso, el cual está adaptado a los gastos precisos de esta local, se halla de manifiesto al público en Secretaría por término de diez días para oír reclamaciones, que de formularse ha de ser por escrito dirigiéndose al Jefe de esta Hermandad en instancia reintegrada. Villasabariego, 17 de julio de 1971. El Jefe (ilegible).

4068 Núm. 1714.—88,00 ptas.